



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SC-2019-0111-RC

Machachi, 17 de diciembre de 2019

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 12 de diciembre de 2019, por unanimidad: RESOLVIÓ:**

- *Disponer a Procuraduría Síndica, inicie el proceso de reversión del inmueble con clave catastral No. 5604002006, a favor del Municipio, en vista de que ha fenecido el plazo de vigencia del comodato, celebrado el 03 de septiembre de 1998; una vez realizado y culminado el proceso de reversión.*
- *Autorizar al señor Alcalde, proceda a la suscripción del Convenio de Uso, Administración y Mantenimiento del inmueble de propiedad municipal, con clave catastral número 5604002006, a efectuarse entre el Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía y el Gobierno A.D. Parroquial de Tambillo, por el lapso de 5 años, en coordinación con el Grupo del Adulto Mayor, del barrio El Murco, así también con Acción Social, que viene realizando actividades en este sector.*

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD DR. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA